



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARA LA IMPLANTACIÓN DE AULA ABIERTA ESPECIALIZADA EN EL CEIP GERÓNIMO BELDA (CIEZA) Y EN EL CC NARVAL DE CARTAGENA.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, define en su artículo 28 a las aulas abiertas especializadas como un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

Las aulas abiertas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario, cuyo objeto es proporcionar un contexto adecuado al alumnado, que presentando las necesidades descritas anteriormente, requiera una ayuda constante e individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos, y siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumno, sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla en el artículo 15, que corresponde a esta Dirección General adoptar mediante resolución la implantación de aulas abiertas en centros públicos,

Vistas:

- La existencia de necesidades de escolarización del alumnado.
- Los requisitos mínimos de los centros contemplados en el artículo 14 de la Orden de 24 de mayo de 2010.



A tal fin, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

Resuelvo:

Autorizar la implantación para el próximo curso 2014-2015 de un aula abierta especializada en los siguientes centros educativos:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30002672	CEIP GERÓNIMO BELDA	CIEZA	CIEZA
30001217	CC NARVAL	CARTAGENA	CARTAGENA

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

María Begoña Iniesta Moreno